



JDO. DE LO MERCANTIL N. 2 DE PALMA DE MALLORCA

TRAVESA DE'N BALLESTER, 20

Teléfono: 971219387

Fax: 971219382

M66380

N.I.G.: 07040 47 1 2014 0001173

S5L SECCION V LIQUIDACION 0000760 /2014c

Procedimiento origen: CONCURSO ABREVIADO 0000760 /2014

Sobre OTRAS MATERIAS

DEMANDANTE D/ña. GRUP RICON 2007 SL

Procurador/a Sr/a. MARIA GARAU MONTANE

Abogado/a Sr/a.

D/ña.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

P R O V I D E N C I A

Juez/Magistrado-Juez,
Sr./a: MARIA ENCARNACION GONZALEZ LOPEZ.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiséis de Junio de dos mil quince.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el procurador D. JUAN FRANCISCO CERDA BESTARD, en nombre y representación de las entidades SAREB y BANKIA S.A., en fecha 04/06/2015, únase a la sección quinta de los autos y visto su contenido dése **traslado a la Administración concursal por cinco días** para que informe si las **fincas** que se detallan en el escrito se hallan **afectas** a la actividad profesional o empresarial o a una unidad productiva de titularidad de la concursada.

Por presentado el anterior escrito junto con el **Plan de liquidación** y documentación al mismo acompañada por la administración concursal, en fecha 25/06/2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 148.1-2ª de la LC, acuerdo:

- 1.- Quedar de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para conocimiento de los interesados el plan de liquidación de los bienes y derechos del deudor presentado por la administración concursal.
- 2.- Anunciar lo anterior por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado.
- 3.- Dentro de los **QUINCE DÍAS** siguientes a la puesta de manifiesto del plan, el deudor y los acreedores concursales podrán formular observaciones o propuestas de modificación del mismo.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de



reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, previa consignación como depósito en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de la cantidad de 25 euros debiendo acompañar la documentación acreditativa de haberlo constituido (LO 1/2009, 3 de noviembre).

Así lo acuerda S.S^a; doy fe.

MAGISTRADO JUEZ

SECRETARIO JUDICIAL